

ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 0328-2012-MINEDU

ADENDA N° 002 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

Conste por el presente documento, la **Adenda N° 002** al Convenio N° 328-2012-MINEDU de fecha 19 de Octubre de 2012, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, San Borja – Lima, debidamente representado por el Magister Víctor Carlos Salazar Córdor, identificado con DNI N° 06766301, Jefe(e) de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, mediante la Resolución Ministerial N° 0497-2013-ED, con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 010-2013-ED; y de la otra parte, la UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, con RUC N° 20110768151, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Honorio Delgado N° 430 del Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Rectora, señora Doctora Fabiola León Velarde Servetto, identificada con DNI N°10220483, designada mediante Resolución Rectoral N° 001-2008-UPCH-AU, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 19 de Octubre de 2012, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2. Con fecha 21 de Junio de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 a través de la cual se establecen las bases del Servicio de Tutoría, se adecua el Convenio a lo contemplado en el Reglamento de la Ley N° 29837; se precisa el contenido del Convenio en lo referente a las pensiones y gastos académicos de los becarios; se establece la obligatoriedad de la suscripción de una Adenda anual que fije el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios y establece el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios por LA ENTIDAD durante el ejercicio fiscal 2013.
- 1.3. Con fecha 13 de Setiembre de 2013, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N°216-2013- MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, el PRONABEC aprobó las Bases para la Beca en Educación Intercultural Bilingüe - Beca EIB, considerando entre las Instituciones de Educación Superior elegibles a LA ENTIDAD.



SEGUNDA:

OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1 Ampliar y/o precisar el contenido y/o los alcances de EL CONVENIO en lo referente a los servicios a brindar por la ENTIDAD respecto de las Becas que otorga EL MINISTERIO.
- 2.2 Modificar el contenido y/o los alcances de EL CONVENIO en lo referente al Servicio de Tutoría a brindar por la ENTIDAD respecto de las Becas que otorga EL MINISTERIO.
- 2.3 Establecer los costos académicos de las carreras elegibles de EIB que dictará LA ENTIDAD a los becarios de EL MINISTERIO.

TERCERA:

PRECISAR Y AMPLIAR EL CONVENIO

- 3.1. Precisar que los alcances de la Cláusula Quinta de EL CONVENIO se amplían a todas las modalidades de Becas Especiales que se establecen en el artículo 26° de EL REGLAMENTO.
- 3.2. Ampliar la Cláusula Quinta "Compromisos de la Universidad", añadiendo el numeral 5.9 cuyo texto se incluye a continuación:

Servicio de Tutoría

- 5.9. Brindar a los becarios del PRONABEC, de ser necesario y conforme a los resultados de la evaluación que al efecto practique LA ENTIDAD, un servicio integral de tutoría que se realizará una vez iniciadas las clases de los becarios y se brindará de manera simultánea y paralela al desarrollo de sus estudios, con la finalidad de darles un refuerzo y realizar una labor de acompañamiento psico emocional, de acuerdo al Plan del Sistema de Tutoría PRONABEC para Instituciones de Educación Superior.

En el caso de los becarios de la modalidad especial "Beca de formación en Educación Intercultural Bilingüe – Beca EIB" el servicio integral de tutoría debe adoptar un enfoque intercultural, considerando para ello las características socio culturales y socio educativas de la carrera EIB y de los becarios, en relación con su cultura local.

- 3.3. LAS PARTES establecen que en virtud a las condiciones especiales del servicio de Tutoría para los becarios de la Beca Especial "Beca EIB", la Dirección Ejecutiva podrá establecer costos diferenciados anuales.
- 3.4. LAS PARTES establecen que los costos por el servicio educativo otorgados por LA ENTIDAD los becarios de la Beca Especial "Beca EIB", son los que se consignan en el Anexo N° 01 de la presente Adenda.
- 3.5. LAS PARTES establecen que en el caso de los becarios de la Beca Especial "Beca EIB" el ciclo de nivelación o ciclo "0" a que se refiere el numeral 5.4 del Convenio, para el año 2014 tendrá una duración de dos ciclos o semestres académicos, de acuerdo a lo que se consigna en el Anexo N° 02 de esta Adenda.



CUARTA :

VIGENCIA DE LA ADENDA

Las partes le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir de su fecha de suscripción.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.




.....
Dr. Raúl Choque Larrauri
Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo
EL MINISTERIO


.....
LA ENTIDAD

Fecha 23 DIC. 2013



ANEXO N° 01

**CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS
(Por becario, en Nuevos Soles)**

ADENDA : N° 002
CONVENIO : N° 328-2012-MINEDU
ENTIDAD : UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO
HEREDIA
COMPONENTE : BECAS ESPECIALES

A MODALIDAD : BECA DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE
CICLO : NIVELACIÓN
PERIODO : 2014

SERVICIOS ACADÉMICOS (*)

N°	CONCEPTO	N° CUOTAS	C. UNIT	TOTAL
1	INSCRIPCIÓN	1	S/. 450.00	S/. 450.00
2	PENSIÓN	1	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00

B MODALIDAD : BECA DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE
CICLO : REGULAR
PERIODO : 2014

SERVICIOS ACADÉMICOS (*)

N°	CONCEPTO	N° CUOTAS	C. UNIT	TOTAL
1	MATRICULA	1	S/. 745.00	S/. 745.00
2	PENSION EIB	5	S/. 1,200.00	S/. 6,000.00

C MODALIDAD : BECA DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE
SERVICIO : TUTORÍA
PERIODO : 2014

SERVICIOS ACADÉMICOS

N°	CONCEPTO	Horas Mensuales	Costo Hora	N° Meses	TOTAL
1	TUTORÍA INDIVIDUAL (*)	6	S/. 50.00	4	S/. 1200.00
2	TUTORÍA GRUPAL	2	S/. 6.25	4	S/. 50.00

(*) Costo por Ciclo o semestre Académico



ANEXO N° 02

CURRÍCULA DEL CICLO DE NIVELACIÓN ó CICLO “0”

SEMESTRE 2014-II

Asignatura Estratégica para el aprendizaje universitario. Comprende tres talleres: <ul style="list-style-type: none">• Taller de Inducción a la vida universitaria• Taller de Técnicas de Estudio• Taller de Introducción a las TICs
Asignatura Matemática
Asignatura Comprensión lectora y producción de Textos I
Asignatura Identidad Personal y colectiva
Asignatura Oralidad y lengua materna
Asignatura Diversidad Sociolingüística en el Perú

SEMESTRE 2014-II

Asignatura Comprensión lectora y producción de Textos II
Asignatura Matemática y etnomatemática
Asignatura Diversidad Cultural e Interculturalidad
Asignatura Desarrollo del Buen Vivir
Asignatura Pensamientos andinos y amazónicos
Asignatura Socialización y Subejtividad

